

---

# **VIII SEMINARIO SOBRE ACTIVIDADES PARA ESTIMULAR EL TALENTO PRECOZ EN MATEMÁTICAS**

ALBACETE, 17 Y 18 DE ABRIL DE 2015

---

---

# ASPECTOS MATEMÁTICOS DE LAS LEYES ELECTORALES ESPAÑOLAS

Albacete, 17 y 18 de abril de 2015

Marta Berini

mberinill@gmail.com

---

# ELECCIONES GENERALES AL PARLAMENTO ESPAÑOL

---

- ❑ El Sistema Electoral Español
  - ❑ El procedimiento de distribución de diputados/das
  - ❑ La cuota de reparto
  - ❑ Número de escaños que le corresponden a Barcelona
  - ❑ Comprobación de la no proporcionalidad entre censo y escaños
  - ❑ Elecciones al Parlament de Catalunya
  - ❑ Elecciones municipales
-

# SISTEMA ELECTORAL ESPAÑOL

---

## TÍTULO III DE LAS CORTES GENERALES

### CAP 1º. DE LAS CÁMARAS

- ❑ 68.1. El Congreso se compondrá de un mínimo de 300 Diputados y un máximo de 400 Diputados
  - ❑ 68.2. La circunscripción electoral es la provincia
  - ❑ 68.3. La elección se verificará en cada circunscripción atendiendo a criterios de representación proporcional
-

# SISTEMA ELECTORAL ESPAÑOL

---

(\*)

- ❑ El Congreso estará formado por 350 diputados
  - ❑ A cada provincia (50) le corresponden un mínimo inicial de 2 diputados
  - ❑ Ceuta y Melilla tendrán un solo diputado
  - ❑ Los 248 diputados restantes se distribuyen entre las provincias en proporción a su población
-

# PROCEDIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DIPUTADOS

---

1. Se obtiene una cuota de reparto resultante de dividir por 248 la cifra total de la población de derecho (restando la de Ceuta y Melilla)
2. Se adjudican a cada provincia tantos diputados como resulten, en números enteros, de dividir la población de derecho provincial por la cuota de reparto
3. Los Diputados restantes se distribuyen asignando **uno a cada una de las provincias cuyo cociente tenga una fracción decimal mayor**
4. El Decreto de convocatoria debe especificar el nº de Diputados a elegir en cada distribución

(Ver documento DISTRIBUCIÓN ESCAÑOS, CENSO TOTAL Y ELECTORAL)

---

# CÁLCULO DE LA CUOTA DE REPARTO

---

Censo total / 248 = cuota de reparto

---

# CUOTA DE REPARTO DEL NÚMERO DE ESCAÑOS para las elecciones generales del 20 de noviembre 2011.

(\*)

---

$$468644418/248 = 188969,427$$

que es la cuota de reparto =  
nº de habitantes que necessita una  
provincia para que se le asigne un  
escaño

---

# ATRIBUCIÓN DE ESCAÑOS. LEY D'HONDT

## CAPÍTULO III. SISTEMA ELECTORAL .163

---

- a) no se tienen en cuenta aquellas candidaturas que no hubieran obtenido, al menos, el 3 % de los votos válidos emitidos en cada circunscripción
  - b) se ordenan de mayor a menor las cifras de votos obtenidos
  - c) se divide el n<sup>o</sup> de votos por 1, 2, 3,... hasta un n<sup>o</sup> igual de escaños correspondientes a la circunscripción. Los escaños se atribuyen a las candidaturas que obtengan los cocientes mayores atendiendo a un orden decreciente
-

## COMPROBACIÓN DE LA NO PRORCIONALIDAD ENTRE EL CENSO Y LOS ESCAÑOS QUE CORRESPONDEN

---

- ❑ A LLEIDA que tiene 439.768 habitantes le corresponden 4 diputados
  - ❑ A PONTEVEDRA que tiene 962.472 habitantes le corresponden 7 diputados
  - ❑ A VALÈNCIA que tiene 2.581.147 habitantes le corresponden 16 diputados
  - ❑ A BARCELONA que tiene 5.511.147 habitantes le corresponden 31 diputats
-

# ELECCIONES AL PARLAMENT DE CATALUNYA

---

NORMATIVA: DISPOSICIONS TRANSITÒRIES. QUARTA (91)

- ❑ LES CIRCUMSCRIPCIONS SERAN LES 4 PROVÍNCIES
  - ❑ EL PARLAMENT ESTARÀ INTEGRAT PER 135 DIPUTATS
  - ❑ BARCELONA ESCOLLIRÀ UN DIPUTAT PER CADA 50.000 HABITANTS AMB UN MÀXIM DE 85
  - ❑ GIRONA, LLEIDA I TARRAGONA ELIGIRAN UN MÍNIM DE 6 DIPUTATS MÉS UN DIPUTAT PER CADA 40.000 HABITANTS I ELS ATRIBUIRAN 17, 15 I 18 RESP.
-

# ELECCIONES MUNICIPALES

## CAPÍTULO IV. SISTEMA ELECTORAL.179.1.

---

- |                          |   |    |            |
|--------------------------|---|----|------------|
| <input type="checkbox"/> | APLICACIÓN DE L'ESCALA :  |    |            |
| <input type="checkbox"/> | hasta A 250 RESIDENTES  | 5  | CONCEJALES |
| <input type="checkbox"/> | DE 251 A 1000 "   | 7  | "          |
| <input type="checkbox"/> | DE 1001 A 2000 "  | 9  | "          |
| <input type="checkbox"/> | DE 2001 A 5000 "  | 11 | "          |
| <input type="checkbox"/> | DE 5001 A 10000 "   | 13 | "          |
| <input type="checkbox"/> | DE 10001 A 20000 "  | 17 | "          |
| <input type="checkbox"/> | DE 20001 A 50000 "  | 21 | "          |
| <input type="checkbox"/> | DE 50001 A 100000 "   | 25 | "          |
| <input type="checkbox"/> | Por cada 100000 o fracción, un concejal más,<br>añadiéndose uno cuando el resultado es par. |    |            |
-